

Visto el expediente que se tramita para la contratación del servicio Elaboración de un inventario comarcal de patrimonio material etnográfico, iniciado por resolución de fecha 25 de abril de 2.008.-  
Visto el Pliego de Cláusulas elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla.

De acuerdo con lo dispuesto en la sesión de Junta Directiva celebrada el 12 de junio de 2.008.-

### **RESUELVO**

1º. Aprobar el expediente de contratación para el servicio Elaboración de un inventario comarcal de patrimonio material etnográfico mediante procedimiento negociado.

2º. Aprobar en sus propios términos el Pliego de Cláusulas.

3º. Ordenar la apertura de licitación, que deberá ser anunciada en el Perfil del contratante de la Asociación de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla, cuya dirección es [www.filabresalhamilla.com/perfil.php](http://www.filabresalhamilla.com/perfil.php) , así como en el tablón de anuncios de la oficina técnica de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca Filabres Alhamilla, sita en la Glorieta de las Angustias, s/n de Tabernas.-

En Tabernas, a 13 de Junio de 2.008

EL PRESIDENTE

*Dº Juan Rafael Fernández Rumí*